



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Resolución Directoral No. 088-2016-GOREMAD-GRI/DRTC

Puerto Maldonado, 10 JUN. 2016

VISTO

El Expediente Administrativo N° 5339-2016, que contiene el Oficio N° 001-2016-GOREMAD-GRI-DRTC/P-CECAS, , mediante el cual se solicita la aprobación de las bases administrativas para la convocatoria del segundo concurso público para personal CAS-2016, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.

Que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento con sus correspondientes etapas las cuales están establecidas en el artículo tercero del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Resolución Directoral N°032-2016-GOREMAD-GR/DRTC se designó la comisión encargada de la Evaluación del personal C.A.S. de esta entidad reconvirtiéndose a uno de sus integrantes mediante Resolución N°076-2016-GOREMAD-GRI/DRTC.

Que, con Oficio N° 001-2016-GOREMAD-GRI-DRTC/P-CECAS, la Presidente de la Comisión de Evaluación Contrato administrativo de Servicio, remite la Bases Administrativas para la Convocatoria del segundo Concurso Público para Personal CAS-2016 de la Dirección Regional de Transporte de Madre de Dios, para su aprobación mediante acto resolutivo.

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Modificatoria D.S. N° 065-2011, Ley N°29849 sobre la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, con la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30732 Ley del presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 128-2016- GOREMAD/GR;



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N° 002-2016-GOREMAD-GRI-DRTC (Primera Convocatoria), para el Ejercicio Presupuestal del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO CONCURSO PUBLICO PARA PERSONAL CAS-2016 DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N° 002-2016-GOREMAD-GRI-DRTC MADRE DE DIOS, y anexos que forman parte de la presente Resolución dentro del presente año fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Comisión Evaluadora para el Ejercicio Fiscal 2016, para la selección del personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS, de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Madre de Dios, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la pág. web de la Dirección Regional de Transporte, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las áreas correspondientes y a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 MDD: Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbin
 DIRECTOR REGIONAL (e)

